

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 1987

Nº 20.790

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resuelto Nº ALP-29-ADM de 23 de abril de 1987, por el cual se crea una estructura administrativa dentro de la Institución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 704-04-09 de 8 de abril de 1987, por la cual se habilita el uso de los sellos de seguridad para el transporte de mercancías No Nacionalizadas, en la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CREASE UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO: No. ALP-29-ADM
PANAMA 23 DE ABRIL DE 1987

EL MINISTRO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales, y:
CONSIDERANDO

La necesidad de fortalecer la capacidad de ejecución de los Proyectos y Programas responsabilidad de la institución, en este caso el Programa de Producción de Alimentos y Desarrollo Comunitario en los Distritos de Ocú, Las Minas, Los Pozos;

La necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que tienden a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de las áreas mencionadas

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la estructura administrativa para la implementación del Programa, que contará con las siguientes unidades:

- Una oficina de Coordinación del Programa bajo la supervisión de la Regional de Herrera.

- Tres oficinas de coordinación de área, una en cada una de los distritos en los que se desarrolla el Programa

- Un Comité Técnico de Operaciones.

- Un Comité de Beneficiarios en cada una de las comunidades donde se desarrollan obras

del Programa.

SEGUNDO: Asignar a cada una de las unidades las siguientes atribuciones:

A. OFICINA DE COORDINACIÓN: Es la oficina encargada de coordinar de manera integral la ejecución, control y evaluación del Programa, y operativamente tendrá como funciones:

- Preparar en colaboración con el resto de las agencias ejecutoras del Programa (MOP, MINSALUD, BDA, MIVI y DIGEDECAM) el Plan Operativo Anual.

- Preparar y recomendar con la colaboración de las agencias ejecutoras el presupuesto anual de inversión y operación.

- Administrar los recursos financieros destinados a la ejecución del Programa bajo la supervisión de la Auditoría Interna del MIDA y Auditoría Provincial de la Contraloría General.

- Coordinar con la Oficina Regional del MIDA en Herrera sobre el avance y ajustes del Programa.

- Elaborar el Reglamento de Funcionamiento del Programa a más tardar en 30 días, una vez firmado el presente resuelto.

- Canalizar todas las comunicaciones entre las agencias ejecutoras y las autoridades locales, Comité Técnico de Operaciones y las organizaciones de Beneficiarios.

- Supervisar los aspectos técnicos operativos del Programa de acuerdo al Plan Operativo Anual del mismo.

- Mantener informado periódicamente a través de informes mensuales, trimestrales y

semestrales de actividades y financieros sobre el avance del Proyecto, a la Dirección Regional de MIDA en Herrera, a las autoridades locales provinciales, Comité Técnico de Operaciones y a la Agencia Financiera.

B. OFICINA DE COORDINACIÓN DE AREA: Las agencias de MIDA en cada una de los distritos fungirán a la vez como entes coordinadores locales del Programa con las siguientes funciones:

- Realizar acciones de coordinación interinstitucional entre las agencias ejecutoras del Proyecto dentro del área de su competencia.

- Coordinar la ejecución de las actividades de desarrollo del Programa que realizan las distintas agencias ejecutoras dentro de su área.

- Mantener informada periódicamente a la Oficina de Coordinación sobre la ejecución del Proyecto a través de informes mensuales, trimestrales dentro del marco del Plan Operativo Anual del Proyecto.

- Tener conocimiento de los problemas que afectan el desarrollo del Programa y coordinar con la Oficina de Coordinación las medidas que faciliten su solución.

- Promover la participación efectiva de la clientela del Programa organizando un Comité de Beneficiarios en cada una de las comunidades donde se implemente cada del Proyecto.

- Elaborar conjuntamente con la Unidad de Coordinación el Plan Operativo anual.

C. COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIONES: El mismo se crea con la finalidad de facilitar las relaciones de trabajo entre las agencias

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE RUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: \$18.00
En el Exterior \$18.00 más parte aérea Un año en la República: \$36.00
En el Exterior: \$36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

ejecutoras y entre éstas y las autoridades locales y la población beneficiada.

Estará compuesto por el Jefe de Coordinación (Unidad Ejecutora), los jefes provinciales de cada agencia ejecutora, así como el Representante Provincial del MIPPE, 3 miembros de los Comités de Beneficiarios (uno por cada distrito), los Alcaldes de los 3 distritos y los 2 legisladores de los circuitos beneficiados. El mismo será presidido por el Jefe de la Oficina de Coordinación del Programa.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Celebrar reuniones de Coordinación por lo menos cada tres con las siguientes fines:

a. Conocer el progreso del Plan Operativo Anual.

b. Aprovechar las experiencias que se vayan dando en el proceso de ejecución del programa en la solución de los problemas

que se presenten.

c. Conseguir la colaboración y apoyo técnico entre cada una de las oficinas y autoridades que integran el Comité.

d. Emitir concepto en forma de recomendaciones sobre la evolución del Programa.

e. Colaborar en la gestión de nuevos fuentes de financiamiento para el desarrollo del Programa.

D. COMITÉ DE BENEFICIARIOS: En cada comunidad donde se ejecute una obra del Programa será conformado un Comité de Beneficiarios. Su conformación tiene como objetivos básicos la participación de la población del área en el programa, tanto en la construcción de las obras, como en su mantenimiento y aporte de ideas para la ejecución y evaluación del Programa.

TERCERO: La Oficina Regional del MIDA-Región 3: Con sede en la Provincia de

Herrera actuará como ente supervisor del Programa y le competan las siguientes funciones:

- Emitir concepto en forma de recomendaciones sobre el Plan Operativo Anual del Programa.

- Canalizar las comunidades entre la Unidad Coordinadora del Programa, la Dirección Superior del MIDA y la agencia financiera.

CUARTO: Este Resuelto comenzará a regir a partir de su firma.

Fundamento Legal: Ley 12 de 25 de enero de 1973.

REGISTRESE Y CUMPLASE.

HIRISNEL SUCRE S.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

LUIS OLMEDO CASTILLO
Viceministro de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

HABILITANSE EL USO DE UNOS SELLOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución Nº. 704-04-09

Panamá 8 de abril de 1987

El Director General de Aduanas en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6, numeral 2 de la Ley 16 de 25 de agosto de 1979, faculta al Director General de Aduanas para dictar instrucciones para la buena marcha de las Aduanas y adoptar las disposiciones que se requieran para mejorar el servicio.

Que mediante el Decreto Ejecutivo Nº. 26 de 13 de abril de 1976, establece el Sistema

de Sellos de Seguridad para el Transporte de Mercancías No Nacionalizadas.

Que actualmente se ha detectado la inexistencia de los referidos sellos de seguridad en la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte.

Que el Decreto Ejecutivo Nº. 26 de 1976, faculta a la Dirección General de Aduanas para establecer los procedimientos y requisitos administrativos necesarios para la aplicación del mencionado sistema de sellos de seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: HABILITAR para su uso en la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, los sellos de seguridad para el transporte de mercancías No Nacionalizadas, distinguidos con el Nº. 1017100 al 1022000, que suman un total de 4,399 sellos prove-

nientes de la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental.

SEGUNDO: ORDENAR el traslado de los sellos descritos hacia la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte.

TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 16 de 1979, Decreto Nº. 42 de 1983, Decreto Ejecutivo, Nº. 26 de 1976

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS A. GARCIA MOLINO
Director General

RICARDO ACOSTA I.
Secretario Ad-Hoc

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora MARIA AGUSTINA VERGARA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DIOGENES GERARDO SERRUT GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1959, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de enero de 1987, por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LIC. JESUS E. VALDES

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 30 de enero de 1987

L-291802

octa. publicación

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PETER GOLDING" interpuesta por la sociedad "PETER NAUGHTON GOLDING" en solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada VISA INTERNATIONAL S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación de la

marca de fábrica PETER GOLDING interpuesta en su contra por PETER NAUGHTON GOLDING a través de su apoderado judicial ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 31 de marzo de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTINICAZA
Funcionario Instructor

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-287359

3era. publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público:

1. Que el "TALLER MILLAN" fue organizada mediante Licencia Comercial Tipo "B" con número 1163, Persona Natural del 25 de enero de 1972, y está ubicada en Calle 11 y media Río Abajo, Ciudad de Panamá.

2. Que el Sr. JULIO ANTONIO MILLAN CASTILLO Representante legal del "TALLER MILLAN" decidió cancelar la Licencia Comercial Tipo "B" número 1163, Persona Natural del 25 de enero de 1972 para continuarse en Persona Jurídica.

3. Que en consecuencia, el nuevo propietario del establecimiento "TALLER MILLAN" es la Sociedad denominada TALLER MILLAN S.A., inscrita debidamente en la Ficha 4641, Rollo 190, Imagen 015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

3era. publicación

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante contrato de compraventa privado, de fecha seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), en la ciudad de Soná, Provincia de Veraguas, la sociedad "CUBICENTRO", S.A. ha comprado al centro comercial "ALMACEN RUBI", toda la mercancía existente tanto en el almacén como en los depósitos de su propiedad, ubicada en la ciudad de Soná y que opera con la Licencia Comercial Tipo "B" número 731, legalmente inscrita en el Departamento de Comercio, Sección de Registro Comercial, al tomo 1, Folia 170.

Asiento 1.

Santiago, 20 de abril de 1987.

MARIA ELIZABETH CHEN YOUNG
Ced. 8-110-277

Presidente y Representante legal de "CUBICENTRO, S.A." (L-283591)

3era. publicación

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante contrato de compraventa privado, de fecha seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), en la ciudad de Soná, Provincia de Veraguas, la sociedad "CUBICENTRO, S.A." ha comprado al centro comercial "LOS ALIADOS", toda la mercancía existente tanto en el almacén como en los depósitos de su propiedad, ubicada en la ciudad de Soná y que opera con la Licencia Comercial Tipo "B" número 23705, legalmente inscrita en el Departamento de Comercio Interior, Sección de Registro Comercial al Tomo 4, Folia 319.

Asiento 1.

Santiago, 20 de abril de 1987.

MARIA ELIZABETH CHEN YOUNG
Ced. 8-110-277

Presidente y Representante legal de "CUBICENTRO, S.A." (L-283591)

3era. Publicación

AVISO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio avisa al público, que he vendido el Restaurante "PLATOS", con patente No. 26522 ubicada en calle 50 y Elyvia Méndez edificio Vallenilla a la Sra. Carmen Isabel Correa de Soriano con cédula 7-70-1659.

Atentamente,
Esperanza Mariel Gracia de Mayas cédula 7-79-271

(L-2837422) 3era. Publicación

AVISO

Por este medio informo que de acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio vigentes que el Sr. Vladimir Salazar de León con cédula 2-57-711 y Carlos Trinidad Polanco N-12-832, venden el establecimiento comercial "LAVAMATCO" SAUL en Juan Díaz al Señor Jaime Eduardo Valesinos con cédula 7-97-260.

(L-289438)

3era. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BLONDA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada SONNIMEX CORPORATION, S.A., SR. CARLOS EMILIO DEL CANAL GUERRA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BLONDA", presentada en su contra por la sociedad WELIA AG, a través de sus apoderados TAPIA LINARES Y ALFARO, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se sigue el presente Edicto emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy 7 de abril de 1987.

Lida. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesora Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá 7 de abril de 1987

Lida. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesora Legal.

L-287615

3era. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "BODEGA PANAMERICANA", ubicada en la carretera Panamericana, Metetí, distrito de Pinogano, provincia de Darién, el cual opera con la Licencia Comercial Tipo "B", número 9.257 al señor CESAR AUGUSTO BERNABEY CASTRO con cédula N° 6-19-199.

atentamente

TOLENTINO ATENCIO CHAVARRIA
Ced. N° 4-84-301

L-289476

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, para los fines legales pertinentes por este medio AL PUBLICO EN GENERAL hago saber que mediante Escritura Pública respectiva he vendido el establecimiento comercial denominada CAFETERIA ACIBELES que opera con Licencia Comercial Tipo B No. 30820 expedida el 20 de agosto de 1986 ubicada en Avenida Cuba y Calle 37 Este No. 19, ciudad de Panamá, propiedad de SOUTO FERNANDEZ Y CIA S.A., registrada en la Ficha 190501, Rollo 21157, Imagen 156, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público Panamá, 15 de abril de 1987. Por: SOUTO FERNANDEZ Y CIA S.A., YANEL ROCIO CERDEIRA DE OGANDO Ced. 9-239-1379

L-287631

3era. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público en general que mediante Escritura Pública No. 7284 de 14 de abril de 1987, he vendido a la sociedad Frutería Jenny, S.A., inscrita en el registro público a la Ficha 188021, Rollo 20841, Imagen 0030, Sección de Micropelículas Mercantil, el establecimiento denominado Frutería Jenny, ubicado en Via Italia, Centro Comercial Bal Harbour, Local 27-F, Punta Panilla Ciudad de Panamá.

ALBERTO MOCK SAM
Ced. PE-4-146

Panamá, 16 de abril de 1987.

(L-287367)

3a. Publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con la ley, se aviso al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2.637 del 6 de abril de 1987 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 066231, Rollo 21191, Imagen 0018, ha sido disuelta la sociedad denominada ELISA, S.A., el 14 de abril de 1987.

Panamá, 16 de abril de 1987

L-287357

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se aviso al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2.482 del 31 de marzo de 1987,

otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 124390, Rollo 21222, Imagen 0129, ha sido disuelta la sociedad denominada WICK INCORPORATED el 20 de abril de 1987.

Panamá, 22 de abril de 1987.

L-287640

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad denominada SECURITIES INVESTMENT AND FINANCE CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 112812, Rollo 11165 e Imagen 0037 Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 12 de enero de 1987, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 1.312 de 27 de enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público Según Asiento 5602, Tomo 183 del Diario.

Panamá 30 de enero de 1987.

L-292096

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se aviso al público que, según consta en la Escritura Pública N° 971 del 6 de febrero de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 073107, Rollo 20761, Imagen 0185, ha sido disuelta la sociedad denominada OKURA PANAMA S.A., el 19 de febrero de 1987.

Panamá, 24 de febrero de 1987

L-287290

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se aviso al público que, según consta en la Escritura Pública N° 1.237 del 13 de febrero de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 067767, Rollo 20899, Imagen 0095 ha sido disuelta la sociedad denominada OVAR CORPORATION el 10 de marzo de 1987.

Panamá, 16 de marzo de 1987

L-287289

Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 6559 de 3 de abril de 1987, de la Notaría Tercera, registrado el 10 de abril de 1987, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Folia 973'0, Rollo 21168, Imagen 0075, ha sido disuelta la sociedad "REMACO HOLDING INC."

L-287683

Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA
AL PUBLICO

HACE SABER:

Que la señorita OLGA ODEPAY ORTEGA M., panameña, mayor de edad, con residencia en SANTA MARIA, registrador catastral con cédula de identidad personal Nº 6-53-349 en su nombre y representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno de la Empresa Municipal "JUCOMSAMA" Finca Nº 12089, Tomo Nº 1.705, Folia Nº 94 localizable en Santa María Cabecera, el cual tiene una superficie de 0 Hás. + 578.00M² (Quinientos Setenta y Ocho Metros Cuadrados) que será segregado de lo que constituyó la finca Nº 12089, Tomo Nº 1.705, Folia Nº 94 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Empresa Municipal "JUCOMSAMA", Sur: Empresa Municipal "JUCOMSAMA", Oeste: Ministerio de Educación (Primer Ciclo Secundario de Santa María, Este: Calle Pública.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de diez días (10) para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentran afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periodo de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la GACETA OFICIAL.

Expedido en el Distrito de Santa María, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Publíquese y Cúmplase

E. López Cigarrista
Alcalde Mpal. del Dto.
de Santa María.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 57

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Zeng Wei Sheng, varón, natural de China, soltero, comerciante residente en calle principal de Puerto Comito, con cédula de identidad personal No. E-8-49327 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado calle El Rosal de la barriada El Espino Corregimiento Guadalupe donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Rosal con 20.00 mts.

SUR: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Jacinto Rangel Esturain con 20.00 mts.

ESTE: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Elvia Salis Batista con 30.00 mts.

OESTE: Calle Trinidad con 30.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Seiscientos metros cuadrados (600.00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 23 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

(L-245619)

Única publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No. 3

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.
HACE SABER:

Que ROSAURA MARIA JORDAN DE QUINTERO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 9-103-262, en nombre y representación de su hijo menor de edad, EFRAIN QUINTERO JORDAN, ha solicitado en compra a la Nación, un globo de terreno del lugar denominado "MARIA HENRIQUEZ", que forma parte del área baldía urbana, propiedad de la Nación, ubicada en la Faja de los dos kilómetros, a partir del eje de la Carretera Transísmica Nacional, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Tierras Nacionales, área baldía urbana, ocupada por el señor EULALIO ROSALES y mide en línea recta una distancia de 53.99 metros.

SUR: Calle Martínez de 15.00 metros de ancho y mide en línea recta una distancia de 34.18 metros.

ESTE: Tierras Nacionales, área baldía urbana, ocupada por el señor GENARINO CASTRO y mide en línea quebrada de dos tramos, una distancia total de 32.94 metros.

OESTE: Tierras Nacionales, área baldía urbana, ocupada por FERMIN BENIS y FELIPA DE LEON MACIAS y mide en línea quebrada de dos tramos una distancia total de 50.63 metros.

SUPERFICIE: 1931.23 metros cuadrados.

Para comprobar el derecho que asiste a ROSAURA MARIA JORDAN DE QUINTERO en nombre y representación de sus hijos menor de edad EFRAIN QUINTERO JORDAN, sobre el globo de terreno antes descrito, se le recibió declaración a EULALIO ROSALES, FERMIN BENIS, FELIPA DE LEON MACIAS y GENARINO CASTRO.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A los interesados se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la Localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 16 de marzo de 1987
Licdo. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

AYCHEL D. ISAACS
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 16 de marzo de 1987, a las 9.51

Aychele D. Isaacs
Secretaria

Vencido el término que la Ley señala se desfiga este Edicto y se acompaña a los anteriores diligencias hoy 30 de marzo de 1987, a las 1:30 p.m.
Lucia Quesada
Secretaria
L-287451

Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO Nº 106-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor MARIO GONZALEZ GONZALEZ vecino del Corregimiento de ROVIRA Distrito de DOLEGA portador de la Cédula de Identidad Personal 4-99-1219 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 4-18815 la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 has. - 1,224 87 Mts ubicado en POTRERILLOS ARRIBA corregimiento de POTRERILLOS Distrito de DOLEGA de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: RICAUTER PITY
SUR: PAULO SERRANO
ESTE: CAMINO
OESTE: LORENZO MARTINEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA y en el de la Corregiduría de POTRERILLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 20 días del mes de abril de 1987

Agrm. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador

EVILA GONZALEZ CERRILLO
Secretaria Ad-Hoc.

L-287734
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 5- CAPIRA

EDICTO Nº. 162-DRA-86

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor ASECENCIO MONTERREY PENA Y OTRA vecino del Corregimiento de la cabecera, Distrito de Arraiján, portador de la

cédula de identidad personal No. 6-21-544, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-054-86, la adjudicación a título oneroso de parcela que forma parte de la finca No. 10844 inscrita al tomo No. 330, Folio No. 320, Sección de la Propiedad, y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 3 has. - 3859.78 M2, ubicada en el corregimiento de cabecera, distrito de ARRAIJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº. 1: ubicada en Bique, con una superficie de has. - M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Avelino Barrios, Civil, Flores, Domingo Rodríguez, Qda. s.n.
SUR: Camino a Bique y a Vista Bella.
Este: Camino a Bique y a Vista Bella.
OESTE: Qda. s.n., terrenos de Berta García y Celestina Hernández.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capita. 17 de noviembre de 1986.

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria ad-hoc.
Agr. LEONOR OSORIO C. L. 332-79
Funcionario Sustanciador

L-245614
(Única publicación)

EDICTO NUMERO (33)
DEL 14 DE JUNIO DE 1985
EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora AGUEDA DE BERNAT, mujer casada, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-129-595, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle 1a. Central, Sector No. 1, ha solicitado a título de compra-venta la adjudicación de un globo de terreno comprado en el Corregimiento de Veracruz, Finca No. 10 350 inscrita al Folio 363, Tomo 315 de la Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de CIENTO SETENTA Y SEIS CON MIL CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano No. 80-36129 otorgado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección de Catastro:

NORTE: Irene Justiani de Bedoya
SUR: Calle 1a. Diagonal
ESTE: Calle 1a. Central
OESTE: Nelsa Castro

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del

mismo se puedan opersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO
Funcionario Sustanciador
de la Junta Comunal

L-287733
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
ED. CTO Nº152

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: que el señor HARMODIO JOSE ESPINO ANGULO, varón, panameño, mayor de edad, casado, empleado público, residente en Barrio Vega casa Nº 3275 con cédula de identidad personal Nº 7-40-217 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 1 Sur de la Barriada, Corregimiento Colon donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL Y ZANJA PLUVIAL CON 54 06 Mts.
SUR: RESTO DE LA FINCA 6026 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR LUZ MARIA DE LA CRUZ BONILLA Y CALLE 11 "A" SUR CON 42 93 Mts.
ESTE: VARILLA CON 1 10 Mts.
OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR HARMODIO ESPINO D. Y CALLE 11 "A" SUR CON 32 80 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (608 2340 M2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 1 de marzo de 1989 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lado de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas, entéguese e sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

(Fdo) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO DE CATASTRO:
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, ocho de septiembre de mil no-
vecientos ochenta y seis.

L-233966
Única publicación

ALCALDIA DEL DISTRITO
DE MONTIJO

PROVINCIA DE VERAGUAS

EDICTO No. 3

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE MONTIJO, PROVINCIA DE
VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY,
AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER:

Que mediante escrito presentado a este
despacho de la ALCALDIA DEL DISTRITO DE
MONTIJO, PROVINCIA DE VERAGUAS, el
día 30 de marzo de mil novecientos ochenta y
siete 1987, por la cual el señor SHENG YUH
YANG, de nacionalidad china, varón, mayor
de edad, casado, residente en el Corregi-
miento cabecera del distrito de Montijo, comu-
nidad del mismo nombre, portador de la
cédula de identidad personal No. E-
8-45411, en representación de su propia
persona ha solicitado se le expida título de
plena propiedad sobre un lote de terreno
municipal de un área de 0.45 - 0293.24 M2,
segregado de la finca 9949, tomo 1415, folio
194, propiedad del Municipio, ubicada dentro
de los ejidos de esta población de Montijo,
el cual posee una construcción y se en-
cuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle sin nombre, distancia de
11.80 M.

SUR: Pedro Reina, distancia de 18.84 y
Jilma Garndo, con distancia de 4.69 M.

ESTE: Pedro Reina, Distancia de 31.44 M.

OESTE: Rubén Rodríguez, distancia 29.19
M.

Para comprobar el derecho que le asiste al
señor SHENG YUH YANG, sobre el lote de
terreno antes descrito, se le recibió declara-
ción a la señora BEATRIZ MORALES AGUI-
LAR, con cédula de identidad personal No.
2-104-2335, y el señor NAZARIO NÚÑEZ
VEGA, con cédula No. 9-115-2579.

Para que sirva de formal notificación al
público en general se fija el presente edicto en
lugar visible de esta Alcaldía de Montijo, por
el término de 15 días hábiles y copia del mismo
se entrega al interesado para que la haga
publicar en un diario de circulación por tres
días consecutivos y en la Gaceta Oficial.

Dado en Montijo, a los 30 días del mes de
marzo de mil novecientos ochenta y siete
(1987).

El Alcalde

(Fdo.) Miguel Pimentel G.

La Secretaria
(Fdo.) Esther M. de Martínez

L-32287
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
22-04-87--1516--081

CERTIFICA:

Que la sociedad Spinos Ballanos S.A. se
encuentra registrada en la Fina: 190932 Rol-
lio: 012213 Imagen: 0010 desde el quince de
abril de mil novecientos ochenta y siete.

Que sus Directores son:

(1) Spinos Ballanos.

(2) Jorge Milas.

(3) Dionisio Loscaris.

Que sus dignitarios son:

Presidente: Spinos Ballanos

Vicepresidente: ----

Tesoroero: Jorge Milas

Secretario: Dionisio Loscaris

Que su representante legal es: el Presi-
dente.

Que dicha sociedad acuerda su disolución
mediante escritura pública No. 2472 del 25
de marzo de 1987, de la Notaría Quinta del
Cto. de Panamá, según consta al rollo
12213, imagen: 0010, Sección de Micrope-
liculas (Mercantil) desde el 15 de abril de
1987.

Panamá veintitrés de abril de mil no-
vecientos ochenta y siete a las 1:27 p.m. Fecha
y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no
lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-287744
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al
público que, según consta en la Escritura
Pública Nº 9,386 del 2 de diciembre de
1986, otorgada ante el Notario Público
Segundo del Circuito de Panamá, inscrita
en la Sección de Micropelícula (Mercan-
til) del Registro Público a Ficha 125297,
Rollo 20234, imagen 0175, ha sido di-
suelta la sociedad "INVERSIONES MO-
MOTARO, S.A.", el 15 de diciembre de
1986.

Panamá, 17 de diciembre de 1986
(L 291489)

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 159
de 8 de enero de 1987, de la Notaría
Quinta del Circuito de Panamá, registra-
da el día 20 de enero de 1987, a la Ficha
092699, Rollo 20476, Imagen 0153 de la
Sección de Micropelícula (Mercantil) del
Registro Público de Panamá, ha sido di-
suelta la sociedad "INTERNATIONAL
SAFETY EQUIPMENT S. A.",
(L 283594)

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 1881
de 6 de marzo de 1987, de la Notaría
Quinta del Circuito de Panamá, registra-
da el 27 de marzo de 1987, a la ficha
080731, rollo 21048, imagen 0060 de la
Sección de Micropelícula (Mercantil) del
Registro Público, ha sido disuelta la so-
ciedad "ORIENT VENTURE, S. A.",
(L 286581)

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 1882
de 6 de marzo de 1987, de la Notaría
Quinta del Circuito de Panamá, registra-
da el 26 de marzo de 1987, a la ficha
044547, rollo 21033, imagen 0196 de la
Sección de Micropelícula (Mercantil) del
Registro Público, ha sido disuelta la so-
ciedad "OCEAN HARVEST S. A.",
(L 288581)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO
EMPLAZA:

A CARMEN CABALLERO PEREZ, de gene-
rales y paradero desconocido, para que den-
tro del término de diez (10) días corridos a
partir de la última publicación de este edicto
en un diario de la localidad comparezca ante
este Tribunal por sí o por medio de apode-
rado a hacer valer sus derechos y justificar su
ausencia en el juicio de DIVORCIO, que en su
contra ha interpuesto ROY ALEXANDER
CARTER.

Se advierte al emplazado que si no lo hace
en el término indicado, se le nombrará un
defensor de ausente con quien se seguirá el
juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de febrero de 1987

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Eduardo E. Ríos C.

La Secretaria

(Fdo.) DAYRA CASTAÑEDAS L.

L-288085

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NF38

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, EDGAR GILBERTO GUERRA MORENO, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a Derecho en el juicio de Divorcio, que en su contra a propuesto en este Tribunal la señora GILMA ELIZABETH IBARRA DE LEON DE GUERRA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 23 de abril de 1987.

(Fdo.)

Licdo. ELIEGER IZQUIERDO PADILLA
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

(Fdo.)

SECRETARIO
Licdo. JOSE DE J. PINILLA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.

L-287706

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

JORGE CHAVEZ SING, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DAYRA ITZEL SILVA DE CHAVEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 23 de febrero de 1987.

La Juez,

(Fdo.) Eliza de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario

L-287746

(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LUISA MARIA NAVAS MOLINAR o LUISA NAVAS MOLINAR, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).

VISTOS... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LUISA MARIA NAVAS MOLINAR o LUISA NAVAS MOLINAR, desde el día 21 de junio de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros MARIA DE JESUS NAVAS MOLINAR, en su condición de hermana de la causante.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 133 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Licdo. CESAR H. BROCE, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo.) EL JUEZ... LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(Fdo.) LA SECRETARIA... LIA RIVERA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de febrero de 1987.

(Fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
EDITORIA RENOVACION, S. A.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL

(Fdo.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA

L-287561

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto emplazatorio

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROSA MARIA NAVAS MOLINAR (a.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, PANAMA, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS: el suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ROSA MARIA NAVAS MOLINAR (a.e.p.d.), desde el día 21 de julio de 1973,

fecha de su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros, MARA DE JESUS NAVAS MOLINAR con cédula de I. P. 3 AV-11-769 en su calidad de hermana de la causante; y ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas interesadas en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y Notifíquese

EL JUEZ,

(FDO.)

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 23 de febrero de 1987.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

Edgar Ugarte J.
Secretario "

L-287549

Única publicación